

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), diciembre 6 de 2023

Ejecutivo suscripción documento N°:	2023-00181
Demandante:	Luis Alfonso Pinilla Castro
Demandado:	Robinson Darío Robayo
Asunto	Inadmite demanda

Inadmítese la demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de su RECHAZO, (art 90 del C.G.P) se subsane por adolecer del siguiente defecto: debe la parte demandante cumplir con la carga procesal impuesta en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, inciso final, en el sentido de enviar la copia de la demanda a la parte demandada, en este caso, en forma física.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por anotación en el estado N 054 de 07-12-2023

ZULMA LUCERO CASAS
RODRÍGUEZ
Secretaria